



Palomares del Río a fecha en la que procede a su firma

N/Refª 2020/EGE_02/000030; MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL SUZ-PP-08

S/ Refª

Asunto: ANUNCIO

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de fomentar y mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento, se inicia trámite de consulta pública, en relación con la propuesta formulada por Promociones y Construcciones, PYC, PRYCONSA, S.A, con CIF n.º A-28.158.053, para la aprobación de la Modificación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUZ-PP-08; "El Zorrero", aprobado definitivamente, en Sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 24 de febrero de 2.003, redactado por el arquitecto D. José Manuel Meléndez Rodríguez, Colegiado nº 2961.

Datos del Expediente:

Fecha Solicitud : 3 de Diciembre de 2020; RgE 6201

Tipo de Instrumento: MODIFICACIÓN Plan Parcial de Ordenación del Sector SUZ-PP-08; "El Zorrero", aprobado definitivamente, en Sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 24 de febrero de 2.003, y que se considera integrante del planeamiento general en lo relativo a la determinación de la Ordenación pomenorizada, en virtud de lo establecido en el Capítulo 10 del Documento de Adaptación a la LOUA, del Plan General Municipal de Ordenación Urbana aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión celebrada el 31 de enero de 2.000, y cuyo Texto Refundido fue aprobado por el mismo organismo en sesión celebrada el 27 de octubre de 2.000, en virtud del Decreto 11/2008, de 22 de enero, aprobado mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de junio de 2010.

Ámbito : SECTOR SUZ-PP-08; "EL ZORRERO"

Objeto: : Aumentar en un 20% el parámetro de densidad máxima edificatoria.

Clasificación del suelo: SUELO URBANO CONSOLIDADO

Clasificación del suelo: Zona de extensión residencial. Intensidad III (Clave 13)

Se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura figura acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones durante el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA ALCALDESA - PRESIDENTA
Fdo. Ana Isabel Jiménez Salguero

Código Seguro de Verificación	IV7FWMJ7YA3JBPDWFIRIIKQGY	Fecha	17/09/2021 10:27:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA ISABEL JIMENEZ SALGUERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7FWMJ7YA3JBPDWFIRIIKQGY	Página	1/1

